

ANUNCIO

Sobre vacunación e identificación de animales

A través de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid se ha comunicado a este Ayuntamiento, la decisión de no continuar a partir de este año 2016, con el desarrollo de la campaña oficial de vacunación antirrábica de perros, gatos y hurones.

El Colegio de Veterinarios de Madrid ha defendido el criterio de mantener la obligatoriedad anual de la vacunación antirrábica y la eliminación de la Campaña Oficial con precios tasados, considerando debe realizarse a precios libres por la red de Centros Clínicos y los Veterinarios Colaboradores existentes en la Comunidad de Madrid.

Según la Ley 1/1990, de 1 de febrero:

- Se mantiene la obligatoriedad de vacunación con periodicidad anual en perros desde los tres meses de edad y estará recomendada en gatos y hurones.
- La identificación individual tiene carácter obligatorio en perros y gatos desde los tres meses de edad, y voluntaria para los hurones.

Por todo ello, el Ayuntamiento de El Escorial informa que los interesados pueden realizar la vacunación e identificación de sus mascotas en las Clínicas Veterinarias existentes en el municipio.

En El Escorial a 12 mayo de 2016
ALICIA MEGÍA MAYOR
CONCEJAL DELEGADA DE SANIDAD

Documento Firmado Electrónicamente